

BOEL de 18 de enero de 2024

Acta de acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

1. **Aprobación de la oferta de empleo público vinculada a la tasa específica contemplada en el apartado Dos. 4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de empleo público vinculada a la tasa específica contemplada en el apartado Dos. 4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en los términos del Anexo 1 de esta acta.

2. **Aprobación de la oferta de empleo público vinculada a la tasa adicional recogida en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de empleo público vinculada a la tasa adicional recogida en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en los términos del Anexo 2 de esta acta.

3. **Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-01-2024 17:13:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-01-2024 08:49:04



BOEL de 18 de enero de 2024

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: mCkh17DIO1u4zUPEQ6SV5w365y8=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-01-2024 17:13:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-01-2024 08:49:04

BOEL de 18 de enero de 2024

ANEXO 1

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid vinculada a la tasa específica necesaria para dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad en el empleo público previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

En los términos previstos en el apartado Dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se contempla que cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural, se ha solicitado a la Comunidad de Madrid una tasa específica para la convocatoria de procesos selectivos de 70 plazas de Profesorado Permanente Laboral y 69 plazas de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios, de las que 60 corresponden a personal funcionario y 9 a personal laboral.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estados para el año 2023, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Consejo de Gobierno

ACUERDA:

Primero. Aprobar, supeditado a la autorización de la Comunidad de Madrid, la siguiente Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa específica contemplada en el apartado Dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estados para el año 2023:

- 70 plazas de Profesorado Permanente Laboral.
- 69 plazas de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (60 plazas para personal funcionario y 9 plazas para personal laboral).

Segundo. En caso de que la Comunidad de Madrid autorizase un número inferior de plazas de la Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa específica, se acuerda aprobarla conforme a las plazas autorizadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-01-2024 17:13:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-01-2024 08:49:04



BOEL de 18 de enero de 2024

El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

ID DOCUMENTO: mCkhl7DIO1u4zUPEQ6SV5w365y8=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-01-2024 17:13:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-01-2024 08:49:04

BOEL de 18 de enero de 2024

ANEXO 2

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid vinculada a la tasa adicional recogida en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En los términos previstos en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad, se ha solicitado a la Comunidad de Madrid una tasa adicional para la convocatoria de procesos selectivos correspondiente a 7 plazas de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Consejo de Gobierno.

ACUERDA:

Primero. Aprobar, supeditado a la autorización de la Comunidad de Madrid, la siguiente Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa adicional contemplada en artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio:

- 7 plazas de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario.

Segundo. En caso de que la Comunidad de Madrid autorizase un número inferior de plazas de la Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa adicional, se acuerda aprobarla conforme a las plazas autorizadas.

El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-01-2024 17:13:48
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-01-2024 08:49:04

